

11 de abril de 2011

Sr. D. Braulio Medel Cámara
Presidente del Consejo de Administración
Unicaja

Muy señor nuestro, le dirigimos el presente escrito como Secretarios Generales y Presidente de las Secciones Sindicales en Unicaja de COMFIA-CCOO, SECAR Y CSICA.

A través del mismo queremos plantearle dos cuestiones que consideramos de vital importancia en las actuales circunstancias en las que abordamos la constitución de una Entidad Bancaria a la que traspasar el ejercicio de nuestra actividad financiera y un eventual proceso de integración con Caja España de Inversiones.

En primer lugar en relación a la preservación de las garantías laborales que debe contener tanto el acuerdo de creación de una Entidad Bancaria, como el protocolo de integración con Caja España de Inversiones, de cuyas líneas generales hemos recibido alguna información tanto en la reunión que mantuvimos con usted el pasado día 18 de Marzo, como por otras diversas fuentes. Consideramos imprescindible que en el protocolo que presumiblemente se presentará en una próxima sesión del Consejo de Admón. se incluya referencia expresa a las garantías que ya en su día manifestamos y que son:

- Garantías económicas sobre la viabilidad de la Entidad resultante.
- Garantías sociales y de empleo en las distintas zonas geográficas
- Preservación de una estructura descentralizada que permita minimizar los impactos negativos en términos de movilidad.
- Garantía de que las condiciones laborales colectivas de los trabajadores y trabajadoras se regularán por lo que disponga en cada momento el Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros, así como por las condiciones laborales derivadas de la totalidad de los acuerdos y pactos colectivos laborales vigentes en el momento de la sucesión, sin perjuicio de las modificaciones posteriores que puedan acordarse colectivamente.
- Renuncia a la aplicación de medidas de reestructuración traumáticas.
- Garantías del mantenimiento de las condiciones laborales y de la armonización de las mismas entre las Entidades que puedan constituir la nueva Entidad.

Somos conscientes de que, si lo que se pretende es aprobar un protocolo genérico, la inclusión en detalle de las anteriores garantías puede resultar demasiado exhaustivo, por lo que para simplificar consideraríamos aceptable recoger un punto en términos similares al que se redactó en el apartado II del Protocolo de Fusión con Cajasur:

"II.- Empleo.

Las Cajas firmantes negociarán con las representaciones sindicales de cada una de las mismas un acuerdo global de eficacia general con garantía del empleo y respeto de los derechos adquiridos, así como idénticas oportunidades de formación y promoción profesional para los colectivos de cada una de las entidades implicadas en la operación, procurando se alcance la mayor homogeneización posible de las condiciones laborales de los trabajadores en la entidad de nueva creación, bajo la condición de la viabilidad del proyecto empresarial y de la capacidad de generación de sinergias del mismo. Este acuerdo laboral de fusión será refrendado por los

Consejos de Administración de cada entidad con anterioridad a la aprobación de la fusión por sus Asambleas y será condición necesaria para dicha fusión.

Dicho acuerdo se realizará bajo los principios de no discriminación de los empleados de ninguna de las Cajas y evitación de medidas traumáticas. Ante las posibles racionalizaciones de plantilla que pudiesen ser necesarias en el futuro para el logro de los objetivos generales contenidos en la exposición de motivos de este protocolo, ambas cajas reconocen la vocación de que las figuras jurídicas a emplear velarán de la forma más eficaz por la seguridad y tranquilidad de los trabajadores.

Cabe añadir que dada la importancia estratégica que para nuestra Entidad tiene la reestructuración que se está acometiendo, vía traspaso de su negocio a una Entidad bancaria, vía integración con otra Entidad, somos conscientes de la necesidad de conciliar la responsabilidad institucional con la de defender a los trabajadores y trabajadoras a quienes representamos, por lo que puede estar seguro que nuestra posición en relación al protocolo de integración será plenamente favorable de cumplirse las dos cuestiones antes mencionadas.

En segundo lugar queremos aprovechar esta ocasión, para recordarle el compromiso existente con la representación Sindical sobre la modificación del artículo 66 de los Estatutos de la Entidad, el cual se materializó parcialmente en la sesión del Consejo de Administración de la Entidad de 17 de julio de 2009 en la que se acordó por unanimidad lo siguiente:

"A fin de concretar y desarrollar lo dispuesto en el artículo 66 de los vigentes Estatutos de la Entidad, sobre preservación de los derechos y garantías de los trabajadores de la Caja en los supuestos de fusión, escisión y cesión global del activo y pasivo, la Entidad negociará con las representaciones sindicales un acuerdo laboral de eficacia general, con la garantía del empleo, respeto de los derechos adquiridos, así como idénticas oportunidades de formación y promoción profesional para los colectivos de cada una de las entidades implicadas en la operación, procurando se alcance la mayor homogeneización posible de las condiciones laborales de los trabajadores en la entidad de nueva creación o en la absorbente, bajo la condición de la propia viabilidad del proyecto empresarial y de la capacidad de generación de sinergias del mismo."

Quedando pendiente de incluir en los Estatutos de la Entidad dicho acuerdo, hasta el momento que se produjera una necesidad posterior de reformarlos. Por ello, dado que próximamente habrá de abordarse dicha reforma, para adaptarlos a la nueva normativa legal que dicte la Comunidad Autónoma Andaluza en relación a la LORCA, es por lo que nos permitimos recordarle el compromiso adquirido, el cual fue el resultado de un largo proceso de negociación que ha pasado por los sucesivos procesos de integración (materializados o no) que abordamos durante los años 2009 y 2010.

Quedamos a su disposición para cuanto aclaración o desarrollo sea necesario, reciba un atento saludo.

José Luis Cid Jiménez
COMFIA-CCOO



Sebastián Toret Medina
SECAR

Miguel Angel Torre Molina
CSICA